



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 -2022-GR-GR PUNO

22 JUN. 2022

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6346-2022-GR, sobre incorporación de Instituciones a la Red Regional de Protección al Turista de la Región Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2021-GR-GR PUNO de fecha 03 de febrero del 2021, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO.- CREAM la Red Regional de Protección al Turista de la Región Puno, el cual estará integrada por instituciones públicas y privadas de la siguiente manera:

- . Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, quien la presidirá.
- . Un representante del Ministerio Público – Puno.
- . Un representante de la Defensoría del Pueblo - Puno.
- . Un representante de la ODE Puno Ministerio de Relaciones Exteriores.
- . Un representante de IPERU Puno.
- . Un representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Puno.
- . Un representante de INDECOPI Puno.
- . Un representante de la Policía Nacional del Perú – Comisaria Turismo – PNP Puno.
- . Un representante del Colegio de Licenciados en Turismo CR. Puno.
- . Un representante de la Asociación Profesional de Guías Oficiales de Turismo AGOTUR Puno.
- . Un representante de la Cámara Hotelera de Puno.
- . Un representante de la APAVIT Puno."

Que, con Oficio Nro. 0299-2022-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR-P-DR de fecha 06 de junio del 2022, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, solicita a Gobernación Regional se emita Resolución Regional "...ya que en una reunión ordinaria de la Red Regional de Protección al Turista se acordó la incorporación de la Municipalidad Provincial de Puno y la Capitanía del Puerto de Puno, considerando que son instituciones vinculadas a la gestión y desarrollo del destino turístico Puno. En tal sentido solicitamos su emisión de dicha Resolución adjuntando una copia del Acta de reunión... ", y

Estando al Oficio Nro. 0299-2022-GR.PUNO/GRDE/DIRCETUR-P-DR de la Dirección, y Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, y Oficio N° 352-2022-GR PUNO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 -2022-GR-GR PUNO  
22 JUN. 2022  
PUNO,.....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a la Red Regional de Protección al Turista de la Región Puno, a las siguientes Instituciones:

- . Un representante de la Municipalidad Provincial de Puno.
- . Un representante de la Capitanía del Puerto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional al órgano que preside la Red Regional de Protección al Turista, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y a sus integrantes; además de publicarse en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno: [www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 29091 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, la notificación de la presente resolución a los miembros de la Red Regional de Protección al Turista de la Región Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL

